



NEUQUEN, 18 OCT 2019

**VISTO:**

El Expediente OE Nº 4673-M-2019 y la solicitud Nº 55216/D, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante dicho expediente se gestiona la adquisición de 5000 toneladas de concreto asfáltico, solicitado por la Secretaría de Servicios Urbanos, y autorizado por el Secretario de Economía y Hacienda;

Que mediante Decreto Nº 0591 de fecha 26 de Julio de 2019 obrante a fs 14/15 se autorizó el llamado a Licitación Pública Nº 17/2019, con fecha de apertura de ofertas para el día 30 de Agosto de 2019 a las 10:00 horas;

Que a tal efecto se realizó el llamado a Licitación Pública Nº 17/2019 cuyo acto de apertura operó el día 30 de Agosto de 2019 a las 10:00 horas, resultando fracasado, en virtud de la desestimación de la propuesta de la firma C.N SAPAG S.A., por no cumplir con las Cláusulas Nº 7.1 y 10.1 Inc. d) y e) del Pliego de Bases y Condiciones, según consta en el Acta de Desestimaciones y Observaciones a fs. 85, motivo por el cual se realizó un segundo llamado con fecha de apertura para el día 27 de Septiembre de 2019 a las 10:00 horas;

Que se cursaron, para este último llamado, Invitaciones a trece firmas del rubro, de las cuales adquirió el pliego la firma STEKLI SARITA SENOBIA;

Que a fs. 89 consta certificación de la Dirección Municipal de Comunicación Institucional mediante la cuál se informa que el llamado a Licitación Pública Nº 17 - segundo llamado fue publicado en los diarios "Río Negro" y "LM Neuquén", los días 09 y 10 de Septiembre de 2019;

Que a fs. 96 obra el Acta de Apertura del llamado referenciado, en el cuál consta la intervención de personal en representación de la Sindicatura Municipal;

Que a fs. 118 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando, con el aval del Secretario de Servicios Urbanos, en calidad de asesor técnico y representante del área solicitante, adjudicar la presente;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1º) DESESTIMAR en la Licitación Pública Nº 17/2019 - primer llamado - tramitada para la adquisición ----- de 5000 toneladas de concreto asfáltico, solicitado por la Secretaría de Servicios Urbanos, contando con la autorización del Secretario de Economía y Hacienda, a la firma C.N SAPAG S.A., por no cumplir con la Cláusula Nº 7.1 (condición de pago) y Nº 10.1 Inc. d) (No cumplir con las condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Generales) y e) (No convenir a los intereses municipales), del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 85, y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) DECLARAR FRACASADA la Licitación Pública Nº 17/2019 - primer llamado - tramitada para la ----- adquisición de 5000 toneladas de concreto asfáltico, solicitado por la Secretaría de Servicios Urbanos, contando con la autorización del Secretario de Economía y Hacienda, por oferta inconveniente, de acuerdo a lo informado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 85, y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 3º) ADJUDICAR en la Licitación Pública Nº 17/2019 - segundo llamado - tramitada para la adquisición ----- de 5000 toneladas de concreto asfáltico, solicitado por la Secretaría de Servicios Urbanos, contando con la autorización del Secretario de Economía y Hacienda, a la firma STEKLI SARITA SENOBIA, en el renglón Nº 1, Oferta Básica, por Única Oferta, por un importe total de \$ 33.033.000,00 (Pesos Treinta y Tres Millones Treinta y Tres Mil), de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 118, y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 4º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto que surja ----- del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigentes.-

Proseguir Sebastián Martín  
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO  
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0820-19

Artículo 5º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal  
----- y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO.: ARTAZA

*Possego Sebastian Martin*  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
COMUNICACIONES Y PUBLICIDAD  
SECRETARIA GENERAL DE ADMINISTRACION  
MUNICIPALIDAD DE TURIS

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2258  
Fecha 25 / 10 / 2019